

DISPOSICION SE-CFJ N° 399/16

Buenos Aires, 2 de noviembre de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16, SE-CFJ N° 272/16 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 272/16 se aprobó la realización de la actividad **"Investigación penal"** organizada en forma conjunta con el Ministerio Público Fiscal, destinada a los magistrados, funcionarios integrantes del Ministerio Público, empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y público interesado en la materia y prevista en dos ediciones simultáneas, en las Aulas de Capacitación del Centro de Formación Judicial y la sede de capacitación del Ministerio Público Fiscal, por un total de dieciséis horas reloj en cada sede.

Que la actividad en la sede de las Aulas del Centro de Formación Judicial se desarrolló los días 23 de agosto de 2016 de 13:00 a 15:00hs., 24, 25 y 31 de agosto y 2 y 19 de septiembre de 2016 de 10:00 a 12:00hs. y 30 de septiembre de 2016 de 10:00 a 12:00hs. y de 13:00 a 15:00hs.

Que los doctores Guillermo Rojas, Antonio Ferreras, Ricardo Denk, Gabriela de Paulis, Mariano Manfredi, Mónica Fontana y Natalia Vaccaro, fueron designados capacitadores de la actividad y cumplieron efectivamente la función para la cual fueron designados.

Que atento a que los doctores Enrique del Carril y Juan M. Chouza, fueron designados capacitadores de la actividad, sin que participen de la misma, corresponde dejar sin efecto su designación, efectuada mediante el art. 2° de la Disp. SE-CFJ N° 272/16.

Que por razones de organización se requirió la participación del Dr. Matías Fernández Noguera como capacitador de la actividad, quien cumplió la función para la cual fue convocado.

Que la actividad se llevó a cabo con intérprete de Lengua de Señas Argentina, convocándose para dicha tarea a las intérpretes oficiales Amalia Beatriz Korszyk, Elizabeth Arguiñena de Miralles y Florencia Viña, quienes efectivamente cumplieron la función encomendada.

Que, en consecuencia, corresponde el dictado de acto administrativo de designación del Dr. Fernández Noguera y las intérpretes en LSA Korszyk, Arguiñena de Miralles y Viña.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16, establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctores Rojas, Ferreras, Denk, de Paulis, Manfredi, Fontana, Vaccaro y Fernández Noguera y a las

intérpretes en LSA Korszyk, Arguiñena de Miralles y Viña, resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ Nº 03/16, Anexo I).

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con recursos presupuestarios suficientes para afrontar el pago de los honorarios de los doctores Rojas, Ferreras, Denk, de Paulis, Manfredi, Fontana, Vaccaro y Fernández Noguera y de las intérpretes LSA Korszyk, Arguiñena de Miralles y Viña en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley Nº 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación del Dr. Guillermo Rojas como capacitador durante dos horas reloj en la actividad "Investigación Penal".

2º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) al Dr. Guillermo Rojas en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad "Investigación Penal".

3º) Certifícase la participación del Dr. Antonio Ferreras como capacitador durante dos horas reloj en la actividad "Investigación Penal".

4º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) al Dr. Antonio Ferreras en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad "Investigación Penal".

5º) Certifícase la participación del Dr. Ricardo Denk como capacitador durante dos horas reloj en la actividad "Investigación Penal".

6º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) al Dr. Ricardo Denk en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad "Investigación Penal".

7º) Certifícase la participación de la Dra. Gabriela de Paulis como capacitadora durante dos horas reloj en la actividad "Investigación Penal".

8º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) a la Dra. Gabriela de Paulis en concepto de retribución por su participación como capacitadora en la actividad "Investigación Penal".

9º) Certifícase la participación del Dr. Mariano Manfredi como capacitador durante tres horas reloj en la actividad "Investigación Penal".

10º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) al Dr. Mariano Manfredi en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad "Investigación Penal".

11º) Certifícase la participación del Dra. Mónica Fontana como capacitadora durante dos horas reloj en la actividad "Investigación Penal".

DISPOSICION SE-CFJ N° 399/16

12°) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) a la Dra. Mónica Fontana en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad "Investigación Penal".

13°) Certifícase la participación del Dra. Natalia Vaccaro como capacitadora durante dos horas reloj en la actividad "Investigación Penal".

14°) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) a la Dra. Natalia Vaccaro en concepto de retribución por su participación como capacitadora en la actividad "Investigación Penal".

15°) Déjase sin efecto la designación de los doctores Enrique del Carril y Juan M. Chouza, como capacitadores de la actividad efectuada mediante el art. 2° de la Disp. SE-CFJ N° 272/16.

16°) Desígnase al Dr. Matías Fernández Noguera capacitador de la actividad "Investigación Penal", aprobada por Disposición Se-CFJ N° 272/16.

17°) Certifíquese la participación del Dr. Matías Fernández Noguera como capacitador durante una hora reloj en la actividad "Investigación Penal".

18°) Autorízase el pago de pesos un mil (\$750,00) al Dr. Matías Fernández Noguera en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad "Investigación Penal".

19°) Desígnase a Amalia B. Korszyk, Elizabeth Arguiñena de Miralles y Florencia Viña como Intérpretes de Lengua de Señas Argentina de la actividad "Investigación Penal", aprobada por Disposición SE-CFJ N° 272/16.

20°) Certifícase la participación de Amalia Beatriz Korszyk como Intérprete de Lengua de Señas Argentina durante seis horas reloj en la actividad "Investigación Penal".

21°) Autorízase el pago de pesos dos mil setecientos (\$2.700,00) a Amalia Beatriz Korszyk en concepto de retribución por su participación como Intérprete de Lengua de Señas en la actividad "Investigación Penal".

22°) Certifícase la participación de Elizabeth Arguiñena de Miralles como Intérprete de Lengua de Señas Argentina durante dos horas reloj en la actividad "Investigación Penal".

23°) Autorízase el pago de pesos novecientos (\$900,00) a Elizabeth Arguiñena de Miralles en concepto de retribución por su participación como Intérprete de Lengua de Señas en la actividad "Investigación Penal".

24°) Certifícase la participación de Florencia Viña como Intérprete de Lengua de Señas Argentina durante seis horas reloj en la actividad "Investigación Penal".

25°) Autorízase el pago de pesos dos mil setecientos (\$2.700,00) a Florencia Viña en concepto de retribución por su participación como Intérprete de Lengua de Señas en la actividad "Investigación Penal".

26º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 399

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AHM